Barranquilla, 14 de julio de 2026

Doctor:
NELSON PATRON PEREZ
SECRETARIO CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN No 06 correspondientes por las actividades ejecutadas A UN ULTIMO PAGO AL30 DE JUNIO 2026.- CONTRATO N° CD-57-2026-0902

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	**Actividad realizada**
Elaborar los Informes que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.	• N/A
Asistir a los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la secretaria.	• Se atiende queja de la ciudadanía en la calle 100 carrera 18 sur, barrio la granja, urbanización Puerta dorada, localidad Metropolitana, al momento de la visita se observan 04 food truck, se ordena la restitución inmediata del espacio público a través de orden de policía, se imponen dos comparendos: FABIAN ALEXANDER NIETO VELEZ identificado con cedula de ciudadanía 72336131, comparendo No. 25045 y a la señora CARMEN ELIZA MERCADO BOSSIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 32639164. • Se atiende queja en la calle 110 con cra 9G, Barrio caribe verde, localidad sur occidente, al momento de la visita nos

	atiende la señora UBALDINA CASTELLANOS LANDAZABAL identificada con cedula de ciudadanía No. 63763370 y nos manifiesta que ella ya tiene un expediente abierto con la inspección 25 de nuestra secretaria, se realiza orden de comparendo No.26284
Atender oportunamente y eficiente mente las solicitudes realizadas por el secretario de control urbano y espacio público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia.	• Se atienden oportunamente las solicitudes realizadas por la secretaria de Control Urbano y Espacio Público, en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad Vigente. Se atiende requerimiento en la calle 84 con carrera 29ª del Barrio el Eden, localidad sur Oriente, al momento de la visita se encuentra que están construyendo dos rampas para lavar carros, se realiza orden de comparendo al señor EDWIN QUINTERO ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 72255278, comparendo No.24977 Por ocupación indebida del espacio público, se procede al desmonte inmediato de la estructura. • Se atiende queja EN EL LOTE UBICADO EN LA CARRERA 6 SUR CON CALLE 46E, SE ENCUENTRA DE MANERA IRREGULAR UN KIOSKO QUE FUNCIONA COMO ESTADERO LOS FINES DE SEMANA, GENERANDO AFECTACIONES A LA TRANQUILIDAD DE LA COMUNIDAD, DURANTE LA SEMANA ESTE PERMANECE SOLO Y EN LAS NOCHES SIN ILUMINACIÓN ADECUADA, LO QUE FACILITA QUE PERSONAS SE OCULTEN EN EL LUGAR PARA CONSUMIR SUSTANCIAS ILÍCITAS O COMETER ACTOS DELICTIVOS. 3. ADICIONALMENTE, DESDE HACE UNA

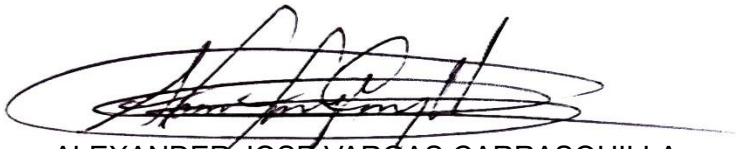
	SEMANA, EL ESPACIO TAMBIÉN HA SIDO OCUPADO POR UN MINI TRÁILER EN EL CUAL SE COMERCIALIZA GASOLINA DE MANERA ILEGAL. • Se atiende requerimiento en la calle 54 con carrera 37 Barrio Recreo, localidad Suroccidente, se observan unas carretillas con frutas y verduras, se incauta una de las carretillas y se realiza tres comparendos, a la señora MARIA AREVALO, identificada con cedula de extranjería No, 24788469, comparendo No. 24333, señor JAVIER DE JESUS ATENCIO, identificado con cedula de extranjería No. 23272859, comparendo No. 24335 y al señor ORANGE FELIPE GONZALEZ, identificado con cedula de extranjería No. 16986890, comparendo No. 24336, se les da la orden de retirarse de la dirección antes anunciada y se restituye el espacio público.
Acompañar y apoyar al Supervisor en la articulación de las actividades realizadas por los vigías en las labores de vigilancia y control del espacio público, facilitando la comunicación, el flujo de información y la coordinación operativa necesaria para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, sin ejercer funciones de Dirección o subordinación sobre el personal.	• Se brinda el apoyo y el acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia en zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. Se realiza operativo de regulación, privatización y restitución del espacio público en la carrera 50 entre calles 76 y 77, los cuales estaban siendo privatizados con conos y colombinas plásticas y tubos metálicos empotrados en el piso en zona de parqueaderos, se procede a retirar dichos elementos y se restituye el espacio público en dicha zona.

	• Se atiende requerimiento en la calle 70 entre las carreras 49 y 50 Barrio Colombia, localidad NCH, donde se encuentra una carpa metálica de lona roja comercializando fritos y gaseosas, así mismo la venta de patillas, nos atiende la señora NOHEMI BUELVAS MONZON identificada con cedula de ciudadanía No. 1143427740 y el señor GABRIEL DIAZ JULIO identificado con cedula de ciudadanía No. 72338031, se le da la orden de policía de retirarse del lugar de manera inmediata ya que no cuentan con el correspondiente permiso para la ocupación en dicho lugar, igualmente se realiza orden de comparendo No. 24107, se procede al desmonte inmediato de la carpa y la restitución del espacio público. • Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y no terceras

	personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.
Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco de plan de desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público, u otros escenarios, ya sea por la secretaria o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	• Se hace acompañamiento al personal de la oficina de control urbanístico en la colocación de sellos a establecimientos públicos, en cabeza de la Dra. JEAN GARCIA, en las siguientes direcciones: calle 8B sur# 46E- 04, barrio ciudadela 20 de julio, localidad Metropolitana, se observa que en dicha dirección no ejercen ninguna actividad económica, por ende, no se colocan los sellos. Calle 70# 30-33, barrio Olaya, localidad sur occidente, se observa que en la dirección antes descrita no realizan ninguna actividad comercial, por lo que no se realiza la imposición de sello. Calle 70# 45-52 barrio Boston, localidad NCH, al momento de la visita se observa que la actividad comercial cambio de razón social, anteriormente era una licorera y en estos momentos es de ventas de pinturas, por tal motivo no se procedió a colocar el sello. • Se brinda apoyo al personal de registraduría para el traslado de material electoral a la bodega ubicada en la calle 31 con cra 12, se le hace entrega de dicho, material a los señores NACIEL PACHECO “Vigilante” y RICARDO CAICEDO “Funcionario de la Registraduría”, se le entregan 70 sacos con material electoral y 10 Arcas.
Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que se le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la secretaria y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	• Durante el mes de mayo se realizó el e apoyo a las diferentes secretarias y Dependencias como son EDUBAR, ADI y MOVILIDAD, en los diferentes servicios prestados en las Playas de Puerto Mocho, sector de Barranquillita y en los alrededores de Gran Bazar, entre las cra 42 y 41 entre calles 8 y 9 así como en la cra 41B entre calles 9 y

	calle 30 y la calle 10 entre cra 41B y 43, Malecón en la luna del Rio y sector del Caiman del Rio. Todos estos apoyos en marcados en la misionalidad de la secretaria como es la regulación de vendedores formales e informales y la pedagogía a los mismos sobre la correcta utilización del espacio público.

Atentamente,



ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA
CC 73578009